

La Dirección de Rentas y Gestión Tributaria de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca Informa:

Que debido a la reactivación y crecimiento económico de los sectores inmobiliarios y de la construcción, sectores directamente relacionados con el impuesto de registro, se presentó una alta demanda de liquidaciones, en promedio un 46% más que en el 2020, situación que desbordo los recursos tecnológicos y humanos disponibles, en consideración de lo anterior, la Dirección de Rentas y Gestión tributaria se permite informar a los contribuyentes y usuarios, las siguientes medidas de contingencia adoptadas:

- La plataforma Gevir, permitirá la radicación del 100% de solicitudes para la liquidación del impuesto de registro.
- La plataforma Gevir emitirá radicado en orden de llegada.
- La plataforma Gevir, generará un repositorio con el fin de que las solicitudes, no sean devueltas a los contribuyentes y usuarios, y estas puedan ser liquidadas los días siguientes a su radicación.

Por último, la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, considerando el número de liquidaciones radicadas y los tiempos establecidos, adoptara las medidas pertinentes para la revisión de los casos en que aplique, no se generen ningún tipo interés en contra del contribuyente.

Atentamente,



EDUBER RAFAEL GUTIÉRREZ TORRES
Director de Rentas y Gestión Tributaria